

# Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "LLEGA EL NUEVO HUAWEI- P40 PRO Y P40 LITE"

## DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "Llega el nuevo Huawei P40 Pro y P40 Lite", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del ICE.

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "Llega el nuevo P40 Pro y P40 Lite", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Huawei en los puntos de venta seleccionados del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos Huawei P40 Pro y P40 Lite, asociados a los planes kölbi postpago 4G k.

**Artículo 3:** La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado iniciando el día 5 de mayo y finalizando el 19 de mayo del 2020 o hasta agotar existencias según el inventario descrito en el artículo 8 del presente reglamento.

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta Promoción, y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

## DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan de la presente promoción:

**5.1.** Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, a partir del 5 y hasta el 19 de mayo del 2020, realicen el prerregistro, cumplan con los requisitos y hagan la compra de los nuevos P40 Pro y P40 Lite, asociado a planes kölbi postpago 4G k, según la mecánica descrita en el Artículo 6.

## DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 6:** A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al prerregistro y compra del Huawei P40 Pro y P40 Lite:



## **6.1. Mecánica de la promoción: Huawei Watch GT2 y Giftbox:**

Los primeros 550 clientes que realicen la solicitud de prerregistro en kolbi.cr, cumplan con los requisitos y realicen la compra del modelo Huawei P40 Pro, asociado a planes postpago 4G k2 o superiores durante el periodo de prerregistro establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar por un Huawei Watch GT 2 totalmente gratis, de acuerdo a disponibilidad y hasta agotar existencias.

Los primeros 700 clientes que realicen la solicitud de prerregistro en kolbi.cr, cumplan con los requisitos y realicen la compra del modelo Huawei P40 Lite, asociado a planes postpago 4G k2 o superiores, durante el periodo de prerregistro establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar por un Giftbox totalmente gratis, de acuerdo a la disponibilidad y hasta agotar existencias.

Para que el cliente pueda realizar la compra del P40 Pro o P40 Lite, previamente será contactado por un ejecutivo del Centro de Servicio al Cliente, el cual le ayudará con la gestión de compra, coordinara la entrega del teléfono y regalía según aplique.

**6.1.1** Las regalías condicionadas al prerregistro y compra del Huawei P40 Pro y P40 Lite, estarán a cargo de los promotores de la marca Huawei, según se indica en el inventario definido en el artículo 8.

**6.1.2** Por cada solicitud de prerregistro generada y terminal P40 Pro o P40 Lite comprado, el cliente tendrá la posibilidad de optar por una (1) regalía. Es decir, en caso de haber realizado una única solicitud de prerregistro pero adquiere 2 o más terminales asociados al plan 4G k2 o superior, el cliente tendrá derecho únicamente a una (1) regalía. La entrega de éste obsequio está condicionada a la cantidad de solicitudes de prerregistro ingresadas por el cliente, así como a la cantidad de terminales asociados a plan postpago que compre.

**Artículo 7:** A continuación se detalla el canal de venta seleccionado con disponibilidad de regalías a partir del 5 de mayo 2020:

- Centro de Servicio al Cliente.

## DE LAS REGALÍAS

**Artículo 8:** Las regalías de la presente Promoción estarán disponibles de acuerdo a la siguiente información:

Obsequios	Huawei Watch GT2	Giftbox
Mecánica	Compra del P40 PRO en planes postpago 4Gk 2 o superiores	Compra del P40 Lite en planes postpago 4G k2 o superiores
Descripción y/o Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño: 46 mm.</li> <li>• Micrófono y parlante permitiendo contestar llamadas directamente desde el reloj.</li> <li>• Hasta 2 semana de duración de batería.</li> <li>• Monitoreo de ritmo cardiaco.</li> <li>• GPS / GLONASS / GALILEO.</li> <li>• Programas de entrenamiento.</li> <li>• Memoria interna para almacenar música.</li> </ul>	Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anillo de soporte</li> <li>• Cable USB-tipo C</li> <li>• Trípode</li> </ul>
Canal de Venta	Centro de servicio al cliente	
Total de obsequios	550 unidades	700 unidades
Vigencia de la promoción	Del 5 al 19 de mayo, 2020 o hasta agotar existencias.	

**8.1** La compra del Huawei P40 Pro y P40 Lite así como la entrega de las regalías está condicionada al cumplimiento de los requisitos según la mecánica descrita en el presente reglamento.

**8.2** Las regalías cuentan con una garantía por daños de fábrica y con una cobertura de 1 mes (30 días naturales) a partir de la compra del P40 PRO, ésta garantía será otorgada por el distribuidor de la marca Huawei en su totalidad.

**8.3** Para hacer el reclamo de la garantía por daños de fábrica, los clientes deberán apersonarse al Centro de Servicio Autorizado de Huawei ubicado en Sabana Oeste (Boulevard de Rohrmoser contiguo al Fresh Market), y gestionar la garantía directamente con los promotores.

## **RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES**

**Artículo 9:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 10:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 11:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

**Artículo 12:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

**12.1** Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

**12.2** Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

**12.3** El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

**Artículo 13:** El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica de la Promoción" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 14:** Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

**Artículo 15:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 16:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

Derechos reservados 2020. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.